

INFORME TRIMESTRAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Boletín
Abril – Mayo - Junio
2025



PAZ



TERRITORIO



Comité Permanente por la Defensa
de los Derechos Humanos | Capítulo N.S
Hacemos la Paz defendiendo los Derechos humanos

INFORME TRIMESTRAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Autores: © Fundación Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Capítulo Norte de Santander, Observatorio Regional de Derechos Humanos de Norte de Santander San José de Cúcuta, Noviembre de 2025

Corrección y Estilo: © Manuel Velásquez González

© Carol Tatiana Vargas © Yennifer Valentina Sánchez © Yordan Sánchez

Editor: © Manuel Andres Bueno Laguado

Sistematización y graficación: © Red Creativos

Diagramación: © Red Creativos

CONTEXTO

La subregión del Catatumbo continua en un ciclo de violencia y violación sistemática de los derechos humanos e infracción al DIH. Los informes emitidos en este trimestre revelan que, hasta junio de 2025, el acumulado de víctimas de desplazamiento forzado en Colombia superó las **82.819** el departamento de Norte de Santander, ha sido la más afectada en lo corrido del 2025. Allí se registraron 21 eventos que ocasionaron el desplazamiento de **72.588** personas, los municipios más afectados por la violencia selectiva acumularon al menos 94 homicidios, sin contar los del AMC.

Organizaciones humanitarias alertaron sobre la continuidad del reclutamiento, uso y utilización de **niños, niñas y adolescentes (NNA)**, el confinamiento de comunidades (incluyendo al pueblo indígena Barí), y el aumento en el uso de artefactos explosivos improvisados (+71%) y minas antipersona. Los meses de abril, mayo y junio han sido particularmente críticos, caracterizados por una intensa disputa territorial entre grupos armados al margen de la ley principalmente el ELN y las disidencias de las FARC, que buscan consolidar su control sobre economías tanto lícitas como ilícitas y profundizar su disputa territorial que amplíe su capacidad y control territorial.

Fuente: <https://www.elcolombiano.com/colombia/desplazados-sumaron-mas-de-82000-en-2025-colombia-segun-defensoria-PL28329723>

Fuente: Defensoría del Pueblo. (2025). Informe de seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia No. 026 de 2024. Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

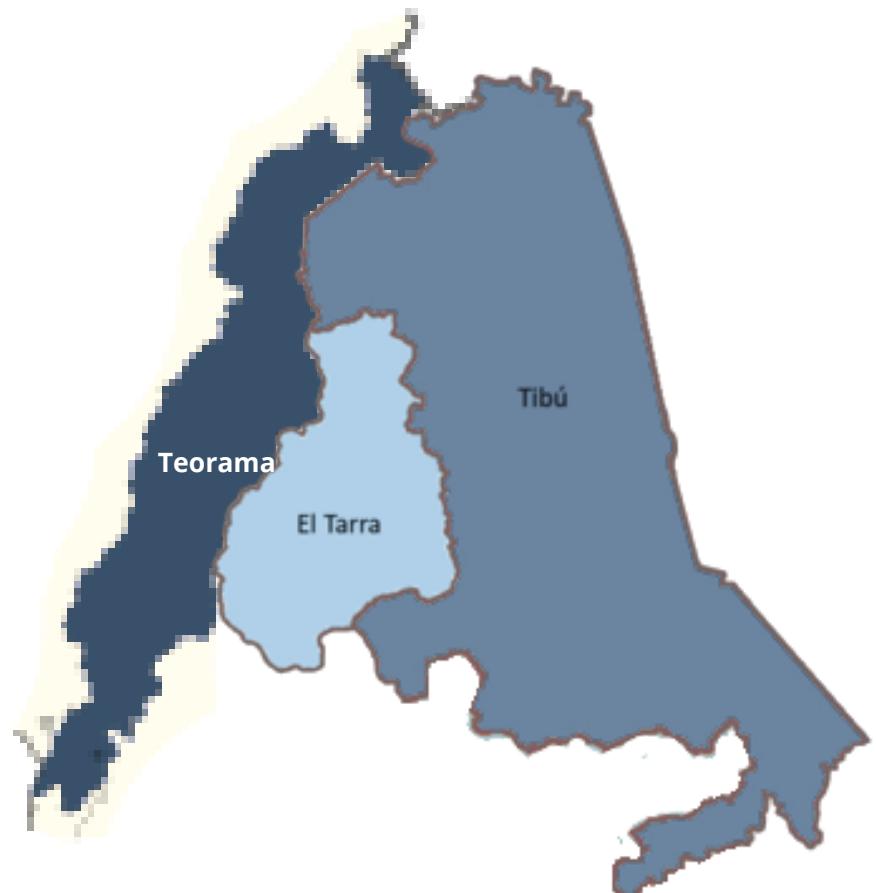
Fuente: <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/informe-de-situacion-humanitaria-2025-datos-acumulados-entre-enero-y-mayo-de-2025-fecha-de-publicacion-25-de-junio-de-2025>

Violencia selectiva y amenazas

Se ha documentado un patrón de homicidios selectivos contra **Líderes sociales, defensores de derechos humanos, firmantes de paz (6 personas firmantes de paz, 3 personas líderes sociales)**. Estos crímenes no solo eliminan a las voces críticas, sino que también generan un ambiente de terror y autocensura que debilita el tejido social y la capacidad de las comunidades para organizarse y exigir sus derechos. Las amenazas, a menudo a través de panfletos o mensajes directos, se han convertido en una herramienta de control y silenciamiento.

Desplazamiento y confinamiento

El desplazamiento forzado mantiene un ritmo alarmante, impulsado por amenazas y "fronteras invisibles". **El 74,31% de los eventos se concentra en Tibú, Teorama y El Tarra**, zonas de alta confrontación. Además, el confinamiento de comunidades rurales limita el acceso a servicios básicos (alimentos, salud), generando una crisis humanitaria silenciosa y extrema vulnerabilidad.



DESPLAZAMIENTO FORZADO: Unidad para las Víctimas (UARIV). (2025). Emergencia Humanitaria en el Catatumbo - Boletín UARIV (Edición 24). Defensoría del Pueblo. (2025). Informe de Seguimiento N° 014-2025, a la Alerta Temprana N°026-24 para los municipios Río de Oro y González, departamento Cesar; Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama, departamento Norte de Santander. Defensoría del Pueblo. Unidad para las Víctimas (UARIV). (2025). Emergencia Humanitaria en el Catatumbo - Boletín UARIV (Edición 24).



Infracciones graves al DIH

Las acciones de los grupos armados en confrontación y presentes en el territorio han infringido de manera flagrante el DIH, que prohíbe los ataques contra la población civil. El reclutamiento forzado de menores de edad persiste, una práctica que viola sus derechos fundamentales y los expone a una vida de violencia. El uso de minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados ha convertido a vastas áreas del Catatumbo en campos minados, afectando la seguridad de los campesinos e indígenas que trabajan la tierra y limitando la movilidad de la población. Estas tácticas indiscriminadas no distinguen entre combatientes y civiles, causando víctimas inocentes y generando un miedo generalizado. La confrontación armada en el Catatumbo exhibe una grave y sistemática infracción al principio de distinción y precaución del Derecho Internacional Humanitario (DIH) al involucrar directamente a la infraestructura educativa en las hostilidades. La confrontación armada a escasos metros de colegios y escuelas rurales por parte de grupos armados al margen de la ley, o la ocupación para el alojamiento temporal por parte de integrantes de las Fuerzas Militares del Estado Colombiano para desarrollar acciones de vigilancia o para realizar reuniones de instrucción, automáticamente transforman estos bienes de carácter civil en objetivos militares legítimos bajo el DIH. Sin embargo, estas prácticas constituyen una doble victimización: por un lado, la violación a los derechos humanos directamente a la población estudiantil y docente al verse sometidos a riesgo de quedar en medio del fuego cruzado; por otro lado, una grave y clara infracción al derecho internacional Humanitario que infringe el principio de distinción tras el daño o destrucción de estas edificaciones, o peor aún el riesgo de perdida de vidas como resultado de las confrontaciones armadas, como daño colateral se evidencia las altas y graves afectaciones a la salud mental y física de la comunidad educativa (docentes y estudiantes) y una afectación altísima a un acceso integral y garante del derecho a la educación para las comunidades, perpetuando así el ciclo de pobreza y exclusión.

La militarización de los espacios educativos es una táctica de control territorial que socava la neutralidad de la escuela como un espacio protector y seguro. Los docentes rurales se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema y son sujetos de una doble presión que profundiza la crisis humanitaria. En su calidad de servidores del Estado y, a menudo, por ser figuras de autoridad institucional con presencia constante en la vereda, son percibidos como blancos de interés o actores intermedios por los grupos armados. Esto se traduce en amenazas directas para generar una coerción que socava su neutralidad profesional e infringe su libertad y seguridad personal. Asimismo, son quienes enfrentan el desafío de mantener la escolarización en medio del fuego cruzado, el confinamiento y las "fronteras invisibles", asumiendo en muchos casos los riesgos de desplazamiento forzado, de confinamiento o de ser víctimas de homicidio selectivo por mantener la pedagogía en un contexto de control armado. Esta coacción al magisterio tiene un efecto devastador a largo plazo sobre el capital humano y la reconstrucción del tejido social en el Catatumbo.

Violaciones al DIH contra Civiles

- **Infracción al principio de humanidad:** Se infringe de manera flagrante el DIH con ataques contra la población civil.
- **Reclutamiento Forzado:** Persiste la violación de derechos fundamentales al reclutar forzadamente a menores de edad.
- **Infracción al principio de distinción, proporcionalidad y principio de limitación de la acción hostil:** El uso de minas antipersonales y AEI (Artefactos Explosivos Improvisados) convierte vastas áreas en campos minados, afectando a campesinos y limitando la movilidad.
- **Infracción al principio de distinción:** No se distingue entre combatientes y civiles, señalándolos de ser colaboradores de los grupos contrarios generando escenarios de riesgo que se han convertido en homicidios selectivos como anteriormente mencionamos.

Infracción grave al DIH

- **Confrontación armada a escasos metros de las escuelas rurales , ocupación temporal de escuelas rurales para acciones bélicas.**

Doble victimización

- Riesgo Directo: Expone a estudiantes y docentes a ser blanco de ataques legítimos (al ser transformados en objetivos militares).
- Privación del Derecho a la Educación: El daño, destrucción o confrontación a escasos metros de escuelas priva a las comunidades de la educación, perpetuando la pobreza y el conflicto.
- Control Territorial: Esta militarización socava la neutralidad de la escuela como espacio protector y seguro.

La vulnerabilidad extrema de docentes rurales

- Hechos victimizantes: los docentes en las zonas rurales son actores dentro del territorio con legitimidad por parte de las comunidades , algunos asumen no solo roles propias de su profesión , sino no que también asumen espacios de liderazgo por lo tanto están en constante escenario de hostigamiento y vigilancia por parte de los grupos armados que hacen presencia y operan en el territorio.
- Amenazas y señalamientos: el simple hecho de sostener la educación en medio del fuego cruzado los tiene en inminente riesgo, así mismo son objeto de controles a través de revisiones de sus equipos personales de comunicación y trabajo, lo cual ha generado escenarios de confinamiento, desplazamiento forzado y amenazas, violando así su libertad personal y su libre ejercicio de enseñanza.
- Enseñanza en medio del fuego cruzado: Enfrentan el desafío de mantener la escolarización en medio de fuego cruzado, confinamiento y limitaciones de movilidad a las comunidades.

Consecuencia devastadora

El magisterio se está viendo obligado a soportar amenazas, violaciones a su intimidad y libertad, señalamientos e inclusive posibles homicidios selectivos por la profundización de la guerra y el constante infracción al principio de distinción que se vienen normalizando en la subregión del Catatumbo , este gravísimo riesgo no solo afecta a quienes conforman la comunidad educativa, sino que también afecta el capital humano y el tejido social a largo plazo.

Violencia por prejuicio

La población LGBTQ+ es blanco de agresiones físicas y verbales por parte de los grupos armados al margen de la ley (La Corporación Caribe Afirmativo alertó sobre el desplazamiento interno forzado o el perfilamiento de más de 40 personas LGBTIQ+ en el contexto de la crisis humanitaria de enero de 2025 en el Catatumbo.) y, en ocasiones, por algunos miembros de la comunidad. Estas agresiones, que van desde amenazas hasta asesinatos, se basan en el prejuicio y la discriminación por su orientación sexual o identidad de género. Los grupos armados al margen de la ley imponen "códigos de conducta" que restringen la libertad de las personas LGBTQ+, forzándolas a ocultar su identidad para evitar ser violentadas.

Barreras para la participación y el activismo

Al igual que las mujeres, las personas LGBTQ+ que intentan organizarse o defender sus derechos son blanco de amenazas por parte de los grupos armados al margen de la ley. El activismo en la región es riesgoso para cualquier líder social, pero para las personas LGBTQ+ el riesgo es aún mayor, ya que su identidad las expone a una doble discriminación.

Formas de violencia

Descripción

Imposición de códigos de conducta

Prohibición de vestir, realizar actividades públicas o expresar afecto (especialmente contra mujeres trans y no binarias)

Amenazas y estigmatización

Hostigamiento, acusándolos de ser "mal ejemplo" o de "alterar el orden social" impuesto por el grupo armado.

Violencia sexual basada en prejuicios

Táctica histórica usada para humillar y disciplinar a las comunidades, siendo uno de los principales repertorios de violencia.

Corporación Caribe Afirmativo. (2025, 20 de enero). Crisis humanitaria de Catatumbo: Más de 40 personas LGBTIQ+ han sido desplazadas y/o perfiladas por su orientación sexual o identidad de género.

Corporación Caribe Afirmativo. (2025). Informe sobre la situación de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia en 2024.

Efectos del Decreto de Conmoción Interior

La respuesta del gobierno colombiano a la crisis humanitaria en el Catatumbo fue la declaratoria de un estado de conmoción interior. Si bien la medida se justificó como una forma de reforzar la seguridad y proteger a la población civil, sus efectos han sido objeto de un intenso debate y crítica.

Mayor militarización sin garantías:

La presencia de la fuerza pública se ha incrementado significativamente, lo que ha llevado a un aumento en los enfrentamientos armados y, en algunos casos, a un recrudecimiento de la violencia. La militarización no ha logrado erradicar por completo la presencia de los grupos armados al margen de la ley y ha generado un ambiente de tensión en las comunidades. En muchos casos, los operativos militares han provocado la restricción de la movilidad de la población civil, limitando el acceso a sus parcelas y a los centros urbanos para obtener alimentos y atención médica.

Impacto en los derechos civiles:

La aplicación del decreto ha suscitado preocupaciones sobre el respeto a los derechos civiles y políticos. Se ha criticado que la medida, aunque constitucionalmente temporal, podría ser usada para restringir las libertades de expresión y reunión, bajo el pretexto de la seguridad. La mayor concentración de poder en las autoridades militares en una región ya conflictiva puede llevar a abusos y violaciones de derechos si no se ejerce un control estricto y efectivo.

No obstante, las críticas y los riesgos inherentes a la restricción de libertades, la activación del estado de conmoción interior también puede interpretarse como un mecanismo legítimo y necesario de respuesta estatal ante el colapso inminente del orden público y la incapacidad de las autoridades civiles ordinarias para proteger la vida e integridad de los ciudadanos. Desde esta perspectiva, la declaratoria busca reafirmar la soberanía estatal en territorios históricamente vulnerados por la violencia y el control de actores armados no estatales, lo cual es un mandato constitucional fundamental. La concentración temporal de facultades, incluida la posibilidad de emitir decretos con fuerza de ley, puede permitir al gobierno actuar con la celeridad y contundencia requeridas para implementar medidas extraordinarias de protección (como la evacuación de zonas de riesgo o la provisión masiva de ayuda humanitaria), que serían inviables bajo el marco legal ordinario. En esencia, se percibe como una herramienta diseñada para restablecer las condiciones mínimas de gobernabilidad que permitan luego un retorno efectivo a la normalidad institucional.

Además de la mera reacción de seguridad, la conmoción interior, vista positivamente, puede facilitar y acelerar la coordinación interinstitucional y la asignación de recursos. Al elevar la crisis a un nivel de emergencia nacional, se desbloquean presupuestos extraordinarios y se simplifican los procesos burocráticos para la inversión social y la asistencia humanitaria urgente. Esto podría traducirse en la instalación rápida de infraestructura esencial (como puestos de salud móviles o albergues temporales) o en la ejecución acelerada de programas sociales de estabilización económica que, en el largo plazo, son cruciales para desmantelar las bases sociales de la violencia. Siempre que se enmarque en la legalidad y temporalidad estricta, y que exista una vigilancia rigurosa de los órganos de control, la mayor capacidad operativa que confiere este estado de excepción debe servir no solo para la disuasión armada sino, primordialmente, para salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil afectada, permitiendo que el Estado cumpla su deber irrenunciable de protección.

Acerca de los Incentivos para la Sustitución Voluntaria

Ambos programas, concebidos como pilares para la construcción de paz, han mostrado fallos significativos en su implementación, lo que ha minado la confianza de las comunidades y ha exacerbado la situación de vulnerabilidad.

PNIS: incumplimiento y desconfianza

- El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) ha sido objeto de denuncias constantes por el incumplimiento de los pagos y la demora en la entrega de proyectos productivos. Numerosas familias que se comprometieron a erradicar voluntariamente los cultivos de coca han quedado en una situación de total desamparo económico, lo que las ha forzado a reincidir en la siembra de coca para subsistir.

RenHacemos Catatumbo:

- La iniciativa RenHacemos Catatumbo, promovida por el Direccion se Sustitucion de Cultivos de Uso Illicito, ha sido percibida como una respuesta aislada y sin una visión integral. A pesar de sus objetivos de fortalecer la institucionalidad, ha operado con un enfoque asistencialista y fragmentado que no se articula con las necesidades y dinámicas de las comunidades. La falta de participación real en el diseño de los proyectos ha generado una desconexión entre la oferta estatal y las expectativas de la población, lo que ha llevado a que los programas no sean sostenibles a largo plazo y no aborden las causas profundas de la pobreza y el conflicto.

A pesar de los graves problemas de ejecución y el incumplimiento denunciado en el PNIS y la acelerada ejecución de RenHacemos Catatumbo sin un componente de transformación cultural, formativo y organizativo, destaca la ruptura conceptual positiva que estos programas representan en la política antidrogas y en la apuesta de transformación social de los territorios propuesta por el mismo gobierno Nacional que facilite la territorialización de la Paz

La sustitución voluntaria marcó un cambio de paradigma al pasar de una estrategia de erradicación forzosa y coercitiva (que históricamente ha profundizado el conflicto y criminalizado al campesinado) a un enfoque basado en el reconocimiento del campesino cultivador como un sujeto de derechos y socio en la construcción de paz.

Conceptualmente, el PNIS validó la idea de que la solución a los cultivos de uso ilícito es esencialmente un problema de desarrollo rural y de oportunidades económicas legítimas, no meramente un problema de seguridad. Este marco, que prioriza el acuerdo y la participación familiar en la toma de decisión para la erradicación, es un avance sociopolítico invaluable que busca generar una confianza institucional a largo plazo, siempre y cuando el Estado logre honrar sus compromisos.

El valor intrínseco de iniciativas como el PNIS no reside solo en el subsidio directo, sino en su potencial para promover la diversificación productiva y la formalización de la economía campesina en zonas históricamente marginadas. Los programas están diseñados teóricamente para brindar una ruta integral que incluye asistencia técnica, seguridad alimentaria inmediata, e inversión en proyectos productivos colectivos que permitan a las comunidades insertarse en cadenas de valor legales (como el café, el cacao, o los productos agroindustriales). Este enfoque integral tiene el mérito de intentar desarticular las redes de ilegalidad desde sus cimientos económicos, ofreciendo una alternativa sostenible que fortalece el tejido social y la gobernanza territorial propia. Aunque los ejemplos de "marranos o herramientas" señalan una ejecución deficiente, la intención formal de la política es empoderar a las comunidades para que se conviertan en los actores principales de su propio desarrollo económico y de la transformación de sus territorios.

Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) - Universidad de los Andes. (2024). Evaluación PNIS.
Caracol Radio. (2025, 24 de junio). Campesinos del Catatumbo reclaman pagos incumplidos del PNIS.



Balance con enfoque crítico al Plan Catatumbo

El Plan Catatumbo ha sido una estrategia de larga data que, a pesar de sus promesas, ha demostrado una serie de fallas estructurales.

Ausencia de Estado integral

A pesar de los multimillonarios recursos invertidos, el Plan no ha logrado una verdadera presencia institucional en materia de salud, educación, justicia y acceso a servicios públicos. Las comunidades rurales siguen careciendo de hospitales, escuelas y vías de acceso dignas, lo que las hace vulnerables a la influencia de los grupos armados al margen de la ley y a las economías ilícitas. La falta de una política de reforma agraria también ha impedido el acceso a la tierra y ha perpetuado la desigualdad.

A pesar que instituciones como el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras han desarrollado acciones de formalización y entrega de tierras; hay que destacar que sigue siendo una implementación baja y descoordinada con el grueso del tejido social de la región, por ejemplo, el enfoque de género sigue siendo ausente al momento de desarrollar acciones de entrega y formalización de tierras a mujeres y población LGBTIQ+. A pesar de que la región tiene gran presencia de organizaciones de mujeres y de población diversa, por otro lado, los programas dirigidos a productores por parte del Ministerio de Agricultura son totalmente distantes de las realidades de la región al imponer requisitos que en medio del fuego cruzado o por las mismas dinámicas son difíciles de cumplir. Así mismo, es importante destacar la acción con daño que se realiza por parte del Estado al no aperturar, ni garantizar la participación real y efectiva del movimiento social de la subregión en la toma de decisiones, planeación o implementación de las mismas, cuando el Estado a través de sus instituciones impone a quienes consideran son los legítimos interlocutores de las comunidades, sesga la participación y corre el riesgo de permitir escenarios de corrupción y de profundizar en la crisis a través de la desconfianza.

Desarticulación interinstitucional

La falta de una coordinación efectiva entre las diferentes entidades gubernamentales ha llevado a la duplicación de esfuerzos, a la ineficiencia en el gasto de los recursos y a la falta de continuidad en los programas. La inconsistencia política y la falta de un plan a largo plazo han impedido que los proyectos de desarrollo se consoliden.



Conclusión y análisis crítico

La respuesta del Estado colombiano a la profunda crisis humanitaria en el Catatumbo durante el segundo trimestre del año fue en esencia, una reacción de carácter securitista que no logró abordar las causas estructurales del conflicto ni proteger eficazmente a la población civil. La declaratoria de un estado de conmoción interior, aunque justificada por la gravedad de la violencia, se tradujo en una mayor militarización del territorio que, lejos de pacificar la región, intensificó la tensión y exacerbó los riesgos para las comunidades. Esta estrategia, al priorizar la confrontación armada y la presencia militar, relegó a un segundo plano la atención integral y humanitaria, dejando a las comunidades en una situación de indefensión frente a los desplazamientos, los confinamientos y las violaciones de derechos humanos. La lógica militarista de la respuesta estatal ignoró el hecho de que la verdadera seguridad para el Catatumbo no reside en la cantidad de tropas, sino en la capacidad de las instituciones civiles para garantizar los derechos fundamentales y el bienestar de la población.

En cuanto a la implementación de programas como el PNIS y el Plan Catatumbo, la actuación del Estado se caracterizó por la ineficiencia y la falta de articulación. El PNIS, concebido como una herramienta clave para la sustitución de cultivos de uso ilícito, continuó enfrentando graves problemas de financiación y cumplimiento, lo que ha generado una profunda desconfianza en las comunidades campesinas. La demora en los pagos y la entrega de proyectos productivos empujó a muchas familias a reincidir en la siembra de coca, demostrando que la ausencia del Estado en el territorio no se soluciona con promesas incumplidas.

Por su parte, el Plan Catatumbo, a pesar de los recursos invertidos, ha operado de forma fragmentada y sin una visión a largo plazo, sin lograr una verdadera presencia estatal en áreas críticas como la salud, la educación en todas sus fases y la infraestructura, perpetuando así la marginalización de la región.

Un punto crítico en la actuación del Estado es la invisibilización de las problemáticas de género y la población LGBTQ+ en el diseño de las políticas públicas y la respuesta humanitaria. Si bien el conflicto afecta a toda la población, las mujeres, niñas, y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan una violencia particular y una vulnerabilidad exacerbada. La respuesta estatal no ha logrado implementar un enfoque diferencial que reconozca y atienda las necesidades específicas de estos grupos, dejando paso a la impunidad la violencia sexual y de género, y perpetuando la discriminación. La ausencia de datos específicos y la falta de programas de atención integral para estas poblaciones muestran un grave vacío en la política estatal, que se limita a una respuesta generalista y poco efectiva.

En conclusión, la actuación del Estado en el Catatumbo durante el segundo trimestre del año fue insuficiente y desarticulada, priorizando una estrategia de seguridad que no logró contener la crisis humanitaria ni las violaciones de derechos humanos. La ineficiencia en la implementación de programas y la falta de un enfoque diferencial para las poblaciones más vulnerables demuestran que la respuesta gubernamental no ha superado la lógica tradicional del conflicto. Para que la crisis en el Catatumbo encuentre una solución duradera, el Estado debe abandonar el enfoque militarista y adoptar una estrategia integral que priorice la protección de los derechos humanos, la inversión social y la construcción de la paz con la activa participación de las comunidades y todo el tejido social en su conjunto.

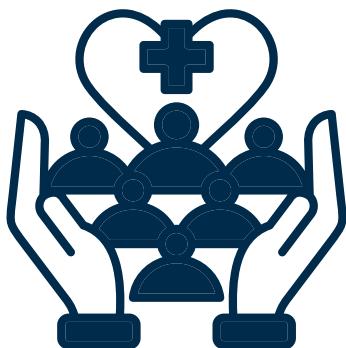
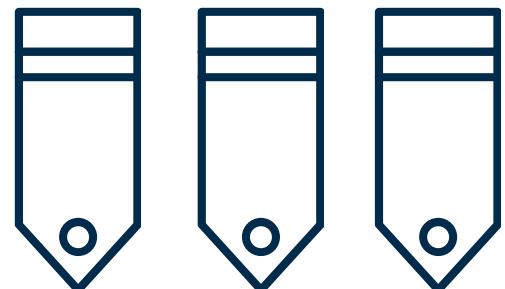


Recomendaciones

Desmilitarización y priorización de la protección civil y el enfoque humanitario

Se insta a reevaluar la estrategia de seguridad priorizando el enfoque de protección y no el militarista, tal como lo exige el principio de distinción del DIH.

- El Estado debe reducir la dependencia de la militarización del territorio, que ha exacerbado la tensión y los riesgos, y en su lugar, concentrar los recursos y la presencia institucional en garantizar la protección efectiva de la población civil frente a los homicidios selectivos, amenazas, desplazamientos forzados y confinamientos.
- Se debe implementar de manera urgente un plan de contingencia humanitaria que garantice el acceso a alimentos, servicios de salud y educación en todos los niveles a las comunidades confinadas, así como la evacuación y asistencia inmediata a las personas desplazadas forzadas.
- Las autoridades estatales de control y sanción deben ejercer un control estricto y efectivo sobre las fuerzas militares para prevenir abusos de poder, uso desmedido de la fuerza y en algunos casos la restricción de la movilidad de la población civil durante operativos.



Cumplimiento Inmediato y reestructuración integral del PNIS

Se requiere que el Gobierno Nacional cumpla los compromisos adquiridos con las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y realice una revisión profunda de su ejecución.

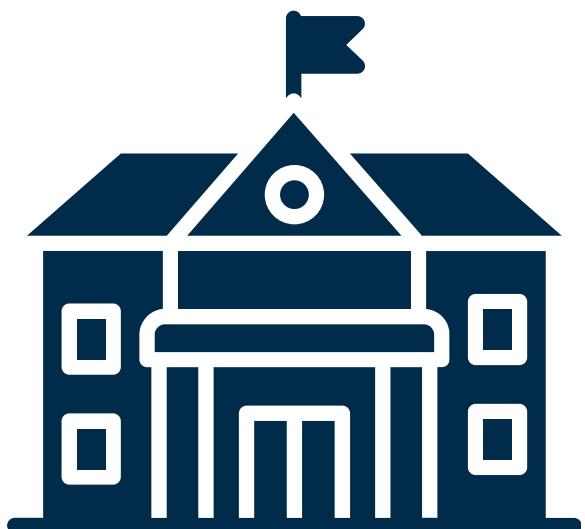
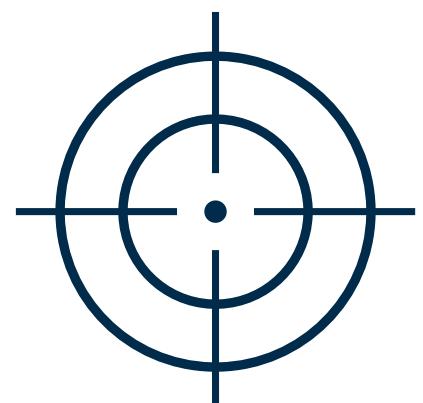
- Es imperativo desbloquear y asignar los presupuestos extraordinarios necesarios para el cumplimiento inmediato de los pagos y la entrega efectiva de proyectos productivos a las familias campesinas que erradicaron voluntariamente la coca, para evitar la reincidencia en la siembra por desamparo económico.
- Se debe implementar un mecanismo de vigilancia y control riguroso para la ejecución de los recursos y sancionar los casos de ineficiencia o posible corrupción en la entrega de insumos, asegurando que los proyectos promuevan la diversificación productiva y la formalización económica.
- La reestructuración del Renhacemos debe integrar la participación real de las comunidades en el diseño y seguimiento de la ruta integral (asistencia técnica, seguridad alimentaria, proyectos productivos, fortalecimiento organizativo, y transformación cultural) que permita de manera integral asegurar la sostenibilidad a largo plazo, generar confianza institucional y lograr una transformación social territorial para la paz.



Garantía del Derecho a la Educación y neutralidad de los espacios educativos

Se exige a los actores armados insurgentes y a las fuerzas militares del Estado el cese inmediato de las infracciones graves al DIH que afectan la comunidad educativa y el acceso y goce del derecho a la educación, y al Estado, medidas de protección y garantías para la infraestructura educativa y los docentes.

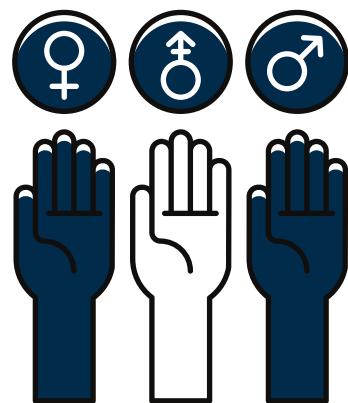
- Los actores armados presentes en el territorio deben abstenerse de atacar u ocupar o desarrollar acciones de confrontación bélica a bienes protegidos por el DIH como son las escuelas, esto expone la vida de la población estudiantil y docente configurándose una doble victimización.
- El Estado debe garantizar la seguridad y garantía integral de los docentes rurales, quienes se enfrentan a amenazas directas, confinamientos, quedar en medio de confrontaciones armadas y a la inestabilidad laboral producto del conflicto armado, por lo tanto es necesario crear protocolos de prevención, atención y protección, a la comunidad educativa con un especial enfoque al sector docente, es urgente la atención de apoyo psicosocial para el magisterio y sus familias, y una solución de fondo a la estabilidad laboral de los docentes rurales temporales que vienen soportando la guerra, con temor a que su actividad laboral sea afectada.
- Al Ministerio Público solicitamos es necesario desarrollar jornadas de atención especializadas al sector educativo que permitan denunciar o declarar los hechos victimizantes de los cuales se han visto sometidos en la denominada crisis humanitaria del Catatumbo y que estos sean reconocidos de manera individual y colectiva por parte del Estado Colombiano.
- Se debe iniciar un plan de inversión prioritaria en la infraestructura educativa dañada o inexistente para garantizar el derecho a la educación y desmantelar la militarización de los espacios educativos.



Implementación de un Enfoque Diferencial Obligatorio en Políticas Públicas

Es fundamental que la respuesta estatal reconozca y atienda la vulnerabilidad particular de los grupos históricamente discriminados.

- Las autoridades nacionales y locales deben incorporar obligatoriamente el enfoque diferencial de género y de diversidad sexual e identidad de género en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas de seguridad y humanitarias en el Catatumbo.
- Se deben crear e implementar programas específicos de atención integral que respondan a las necesidades de la población LGBTQ+ y las mujeres, que son blanco de violencia por prejuicio, agresiones físicas, verbales y sexuales, así como de amenazas por su activismo.
- Es necesario garantizar la investigación y judicialización de la violencia sexual y de género y de los crímenes de odio contra la población LGBTQ+, combatiendo la impunidad y la invisibilización.



Retorno al estado integral y superación de la fragmentación del Plan Catatumbo

Se requiere un cambio de paradigma para pasar de la reacción securitista a una estrategia integral de desarrollo con presencia efectiva del Estado civil.

- Se debe reformular el Plan Catatumbo para que abandone su enfoque fragmentado y garantice una presencia institucional real y coordinada en salud, educación, justicia, acceso a servicios públicos y vías de acceso dignas, lo cual es la base para desmantelar las bases sociales de la violencia.
- Se debe generar un plan de largo plazo y con continuidad política que incluya una política de reforma agraria para abordar las causas profundas del conflicto, como la desigualdad y la falta de acceso a la tierra.
- La coordinación interinstitucional debe ser sistemática y no asistencialista, enfocada en la inversión social y la asistencia humanitaria urgente, asegurando que la respuesta del Estado promueva la gobernanza territorial propia.

“Hacemos la paz defendiendo los Derechos Humanos”



cpdhns



CPDH Norte de Santander



Sitio Web

www.cpdhnsantander.org



Correo electrónico

cpdhcapitulonortedesantander@gmail.com



Comité Permanente por la Defensa
de los Derechos Humanos | Capítulo N.S
Hacemos la Paz defendiendo los Derechos humanos